



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1822-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2665675

San Marcos, 25 de setiembre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5503-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI 2099255.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo".

La inversión: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2099255; fue viabilizado el 21 de agosto del 2009, con un monto de inversión de S/. 1,205,312.00 (Un Millón Doscientos Cinco Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Desagregado de costos de inversiones aprobado durante la fase de formulación y evaluación.

COMPONENTES	TOTAL, POR COMPONENTE
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 38,492.00
OBRAS CIVILES	S/ 1,099,825.00
SUPERVISIÓN	S/ 43,995.00
SEG. EVAL. Y DIR. DEL PROYECTO	S/ 12,000.00
MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 1,000.00
CAPACITACIÓN	S/ 10,000.00
TOTAL POR PERIODO	S/ 1,205,312.00

El Expediente técnico de la inversión: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2099255; fue aprobado por un monto de **S/1,205,312.00 (Un Millón Doscientos Cinco Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles)**, de acuerdo con el Formato 8A - Datos de la Fase de Ejecución: Expediente técnico o documento equivalente; como se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
INFRAESTRUCTURA	S/ 1,112,825.00
INTANGIBLES	S/ 10,000.00
SUB TOTAL	S/ 1,122,825.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ -
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 38,492.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

SUPERVISIÓN	S/	43,995.00
LIQUIDACIÓN	S/	-
COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/	1,205,312.00
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/	-
COSTO DE CONTROVERSIAS	S/	-
MONTO DE CARTA FIANZA	S/	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/	1,205,312.00

Que, el Comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°049-2010-MDSM-CE**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255; al **CONSORCIO GAUCHO**, con su representante común la Sra. Carola M. Palacios Miranda con DNI: 40756061.

Que, con fecha 28 de diciembre del 2010, se suscribe el **CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°049-2010-MDSM-CE**, para la contratación de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO GAUCHO**, debidamente representado por su representante común la Sra. Carola M. Palacios Miranda con DNI: 40756061; por un monto de **S/. 1,200,105.05 (Un Millón Doscientos Mil Ciento Cincos con 05/100 soles)**, mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con fecha 10 de junio del 2011, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el inspector de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO GAUCHO**; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, con fecha 23 de junio del 2011, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0541-2011-MDSM/A**, en calidad de Inspector de obra al profesional, Ing. Elvis Alexander Astocondor Chavarri - CIP N°56585, para la inspección del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°695-2011-MDSM/A** de fecha 01 de SETIEMBRE del 2011, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255; por un plazo de 27 días calendario, en tal sentido, se trasladó la fecha de culminación de ejecución de la obra del 08 de octubre del 2011 al 04 de noviembre del 2011, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

Que, mediante **ADENDA N°01 AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°049-2010-MDSM-CE** de fecha 06 de octubre del 2011, donde se traslada la fecha de culminación de obra del 08 de octubre al 04 de noviembre del 2011; de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, con fecha 04 de noviembre del 2011, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el inspector de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO GAUCHO**; se suscribe el **ASIENTO N°166 DEL RESIDENTE DE OBRA EN EL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°975-2011-MDSM/A** de fecha 14 de noviembre del 2011, se declara procedente la aprobación del Adicional de Obra N°01 de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255, por un monto de S/. 56,075.43 (Cincuenta y Seis Mil Setenta y Cinco con 43/100 Soles) y una incidencia del 4.67%.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1086-2011-MDSM/A** de fecha 02 de diciembre del 2011, se conforma el Comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2011, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

con C.U.I. N° 2099255; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1086-2011-MDSM/A**, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|----------------|
| • ING. WASHINGTON ALIAGA MARÍN
Por parte de la Entidad | PRESIDENTE |
| • ING. CARLOS AMADO SOLÓRZANO
Por parte de la Entidad | MIEMBRO |
| • ING. ELVIS ALEXANDER ASTOCONDOR CHAVARRI
Inspector de Obra | ASESOR TÉCNICO |

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2012-MDSM/A** de fecha 02 de febrero del 2012, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255; por el monto total recalculado de **S/. 1,299,600.39 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 39/100 soles)**.

Que, mediante **INFORME N° 1040-2026-MDSM/SGOT** con fecha 16 de junio del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF, del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, mediante **INFORME N° 2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 21 de mayo del 2026, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 07 se encuentra el proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 26 de mayo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, mediante **INFORME N° 2878-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 04 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1186-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 05 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, con fecha 25 de agosto del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N° 006863-2026** al Ing. Jaiver Jens Reque Valqui; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de **S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)** y un plazo de 45 días calendarios.

Que, mediante **CARTA N° 001-2026/MDSM/JJRV/CONSULTOR-LTF/2099255** con fecha 26 de agosto del 2026; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255.

Que, mediante **CARTA N° 2838-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha 27 de agosto del 2026, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2099255, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

04	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPORBANTES DE PAGO)	-	-	-	COPIA CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL
----	--	---	---	---	----------------	----------------------------

Que, con fecha 03 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°002-2026/MDSM/JJRV/CONSULTOR-LTF/2099255 se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2099255.

Que, con fecha 07 de setiembre del 2026, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2099255

Que, con fecha 09 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 003-2026/MDSM/JJRV/CONSULTOR-LTF/2099255, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON CUI N°2099255, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°2905-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON CUI N°2099255, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON CUI N°2099255, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 11 de setiembre del 2026 mediante CARTA N°175-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" con C.U.I. 2099255.

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según específica del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2099255, el cual asciende a la suma de S/ 2,005,641.49 (Dos Millones Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 49/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000008651	G	-	INVERSIONES UNIDAS DEL SUR S.A.C.- INUNSUR S.A.C.	INVERSIONES UNIDAS DEL SUR S.A.C.- INUNSUR S.A.C.	8223	28/10/2010	2.6.8.1.3.1	S/25,251.48
0000008651	G	-	INVERSIONES UNIDAS DEL SUR S.A.C.- INUNSUR S.A.C./ B.N.	INVERSIONES UNIDAS DEL SUR S.A.C.- INUNSUR S.A.C./ B.N.	8224	28/10/2010	2.6.8.1.3.1	S/3,480.00
0000008651	G	-	INVERSIONES UNIDAS DEL SUR S.A.C.- INUNSUR S.A.C./ B.N.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8225	28/10/2010	2.6.8.1.3.1	S/268.52
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/29,000.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003284	G	10435713624	CABRERA CASTILLO FERNANDO WILMER	CABRERA CASTILLO FERNANDO WILMER	3108	06-Sep-11	2.6.8.1.3.1	S/2,500.00
0000003285	G	10407331112	DOMINGUEZ CAMPOS VICTOR	DOMINGUEZ CAMPOS VICTOR	3109	06-Sep-11	2.6.8.1.3.1	S/2,500.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

0000003286	G	10446130761	VILLANUEVA ROJAS LENIN JAIRO	VILLANUEVA ROJAS LENIN JAIRO	3110	06-Sep-11	2.6.8.1.3.1	S/2,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/7,500.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/36,500.00
---	--	--	--	--	--	--	--	-------------

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000002879	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2829	25-Aug-11	2.6.2.2.4.2	S/126,771.55
0000003474	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	3297	14-Sep-11	2.6.2.2.4.2	S/161,264.20
0000003776	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	3536	27-Sep-11	2.6.2.2.4.2	S/165,315.82
0000004628	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4439	03-Nov-11	2.6.2.2.4.2	S/489,904.34
0000005620	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	5404	14-Dec-11	2.6.2.2.4.2	S/259,704.45
0000005889	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	5856	21-Dec-11	2.6.2.2.4.2	S/56,075.43
0000000076	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	0085	07/02/2012	2.6.2.2.4.2	S/34,985.55
0000000800	G	20523649494	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NOMADIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	0581	24/02/2012	2.6.2.2.4.2	S/5,579.05
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/1,299,600.39

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005374	G	10225169824	CABRERA ALBORNOZ LUDBIC LEONID	CABRERA ALBORNOZ LUDBIC LEONID	5126	02-Dec-11	2.6.8.1.4.3	S/9,450.00
0000005374	G	10225169824	CABRERA ALBORNOZ LUDBIC LEONID	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6383	29-Dec-11	2.6.8.1.4.3	S/1,050.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/10,500.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000337	G	-	SERVICIOS GENERALES Y CONTRATISTAS JEANPAUL S.R.L.	SERVICIOS GENERALES Y CONTRATISTAS JEANPAUL S.R.L.	215	11/02/2010	2.6.2.2.4.2	S/112,854.54
0000000359	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	364	18/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/2,330.00
0000000402	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	365	18/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,500.00
0000000614	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	362	18/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,600.00
0000000614	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	363	18/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/400.00
0000000668	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	539	25/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/400.00
0000000668	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	1267	18/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,600.00
0000000678	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	502	24/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/400.00
0000000678	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	1266	18/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,600.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

0000000682	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	267	18/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,500.00
0000000715	G	-	RAFAEL PORTILLO CHARLES	RAFAEL PORTILLO CHARLES	1268	18/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,500.00
0000002248	G	-	SERVICIOS GENERALES Y CONTRATISTAS JEANPAUL S.R.L.	SERVICIOS GENERALES Y CONTRATISTAS JEANPAUL S.R.L.	2043	22/04/2010	2.6.2.2.4.2	S/83,939.46
0000001007	G	-	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	1014	15/03/2010	2.6.2.2.4.2	S/110,008.96
0000001205	G	-	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	932	10/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,500.00
0000001213	G	-	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	971	10/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/3,600.00
0000001213	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	972	10/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/400.00
0000001590	G	-	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	1421	26/03/2010	2.6.2.2.4.2	S/98,480.62
0000001628	G	-	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	1425	26/03/2010	2.6.2.2.4.2	S/143,193.91
0000002944	G	-	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	2682	20/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/6,662.25
0000002944	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	2683	20/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/740.25
0000007733	G	-	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	BAZAN BARRETO JUAN LUIS	7328	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/1,437.75
0000007733	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	7329	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/159.75
0000008228	G	-	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	'MULTISERVICIOS FERNANDEZ S.A.C.'	8812	16/11/2010	2.6.2.2.4.2	S/52,193.61
0000005086	G	10426257047	LEYVA VEGA DE SALAZAR ELVA YOLANDA	LEYVA VEGA DE SALAZAR ELVA YOLANDA	4831	23-Nov-11	2.6.8.1.4.99	S/9,240.00
0000005086	G	10426257047	LEYVA VEGA DE SALAZAR ELVA YOLANDA	LEYVA VEGA DE SALAZAR ELVA YOLANDA / BANCO DE LA NACION	4832	23-Nov-11	2.6.8.1.4.99	S/1,260.00
0000005254	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	5044	30-Nov-11	2.6.8.1.4.2	S/3,020.00
0000006093	G	10468609725	VARGAS CADILLO EDWIN FIRPO	VARGAS CADILLO EDWIN FIRPO	6086	29-Dec-11	2.6.8.1.4.99	S/900.00
0000000698	G	20407863845	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA LOS ANDES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA 'LOS ANDES' SOCIEDAD ANONIMA CER	0762	28/02/2012	2.6.8.1.4.2	S/2,620.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/659,041.10

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/2,005,641.49

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2099255, asciende a la suma de S/2,046,641.49 (Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 49/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/36,500.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/29,000.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/7,500.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/1,299,600.39
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/126,771.55
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/161,264.20
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/165,315.82
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/489,904.34
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/259,704.45
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/34,985.55

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/56,075.43
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/5,579.05
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/10,500.00
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ASISTENTE DE INSPECTOR	S/10,500.00
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/659,041.10
04.01	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/112,854.54
04.02	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/2,330.00
04.03	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,500.00
04.04	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,600.00
04.05	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/400.00
04.06	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/400.00
04.07	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,600.00
04.08	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/400.00
04.09	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,600.00
04.10	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,500.00
04.11	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,500.00
04.12	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/83,939.46
04.13	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/110,008.96
04.14	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,500.00
04.15	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/3,600.00
04.16	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/400.00
04.17	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/98,480.62
04.18	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/143,193.91
04.19	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/6,662.25
04.20	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/740.25
04.21	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/1,437.75
04.22	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/159.75
04.23	PAGO POR SERVICIO EN PROYECTO DIVERSO - SIN GLOSA	S/52,193.61
04.24	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/9,240.00
04.25	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/1,260.00
04.26	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/3,020.00
04.27	PAGO POR SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE CARTAS NOTARIALES	S/900.00
04.28	PAGO POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	S/2,620.00
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/41,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/2,046,641.49

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 36,500.00
Ejecución de Obra	S/ 1,299,600.39
Supervisión de Obra	S/ 10,500.00
Gestión del Proyecto	S/ 659,041.10
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,046,641.49

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1822-2026-MDSM/GDUR/G

de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** con C.U.I. 2099255, que asciende a la suma de **S/ 2,046,641.49 (Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 49/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- ❖ Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ❖ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.
- ❖ Es todo cuando informo. Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** con C.U.I. 2099255, resulta procedente los fundamentos expuestos, mediante **CARTA N° 003-2026/MDSM/JJRV/CONSULTOR-LTF/2099255, CARTA N°175-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE; INFORME N°5503-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** con C.U.I. 2099255, siendo su costo final **S/ 2,046,641.49 (Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 49/100 Soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 36,500.00
Ejecución de Obra	S/ 1,299,600.39
Supervisión de Obra	S/ 10,500.00
Gestión del Proyecto	S/ 659,041.10
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,046,641.49



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1822-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARAN, ANCASH

MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.B. N° 118430

SAN MARCOS

